



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia
Dñ. Alba Alonso Delgado
D^a Virginia Santamaría Santamaría
D. Guillermo Casado García

Ausentes

D^a Judit García García
D. Víctor Miguel Escudero Martínez
D. José Antonio Marín Martín

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, sin ausencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del acto.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 4 de septiembre de 2015, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada en fecha 4 de septiembre de 2015, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CALENDARIO LABORAL 2016.

El Sr. Alcalde explica que bajo este calendario sólo está afectado el personal municipal y que de ellos el servicio de guardería se acomoda al calendario de Burgos por necesidad de los padres por lo que la propuesta es unificar dicho calendario a toda la plantilla. Se ha consultado al personal afectado excluyendo a aquellos cuyo contrato es temporal.

Vista la comunicación recibida de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 441/303/2012 de 28 de septiembre) para que el Ayuntamiento determine los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2016.

Mostrándose conforme los concejales presentes debatida la propuesta y aceptada por consenso; el pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que conforman la corporación, toman el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales en Modúbar de la Emparedada para el calendario laboral del año 2016 las mismas que el calendario de Burgos, siendo las fechas:

- 10 de junio (viernes)
- 29 de junio (miércoles)

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN ARRENDAMIENTO DE CANTINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde explica que una vez concluido el plazo del contrato del arrendamiento de la cantina, el actual arrendatario ha solicitado una modificación sustancial; respecto al precio y horarios de apertura; para el periodo de prórroga que ha sido rechazado por no ajustarse al contrato en vigor. Por lo que se procede a una nueva licitación de la cantina municipal.

Por parte de la Secretaria-Interventora se repasa el pliego de condiciones que regirán la nueva licitación corriéndose aspectos relativos a los criterios de adjudicación respecto al horario diario, la aceptación de la barra en fiestas de la Peña u otras asociaciones y el teléfono.

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de arrendar el inmueble CASA-CANTINA propiedad de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Plaza Mayor, de este Municipio, para destinarla BAR-VIVIENDA.

Comprobada la existencia de dicho bien en el certificado del Inventario de Bienes con ref. 226.000.1.0002 relativo a dicho bien. Visto que con fecha 28 de septiembre de 2015, se emitió informe de la secretaría e intervención de éste Ayuntamiento relativo al procedimiento a seguir.

Visto el expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el art. 22.2.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de bases de régimen local, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble CANTINA-VIVIENDA de este Ayuntamiento, calificada como bien patrimonial y ubicada en Plaza Mayor nº 2, para destinarla a su uso propio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de una semana puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva del contrato según la valoración de la mesa de contratación, así como la formalización del mismo.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

4.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO A TELEFÓNICA

El Sr. Alcalde explica la existencia de un poste de Telefónica en la parcela de un particular quien no consiente con dicho uso lo que está originado problemas en la conexión de teléfono e internet a las viviendas del entorno. Los vecinos afectados han solicitado la intervención del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Guillermo Casado García pregunta por la posibilidad de soterramiento. El Sr. Alcalde contesta diciendo que no existe posibilidad técnica y que en todo caso la obra sería muy costosa sin que corriera con ese gasto telefónica.

Vista la presentación por Telefónica España S.A.U. de solicitud, con reg. de entrada 438/15 de 23 de septiembre; para la instalación de dos postes en c/ Real según ubicación referencia en el plano que acompaña a la solicitud.

Visto el informe del técnico asesor municipal D. Blas Antonio Barbero Briones de fecha 28 de septiembre de 2015 y de la secretaría municipal de la misma fecha, ambos favorables.

Vista que el bien afectado es calle con naturaleza demanial según el art 3 del RD 1372/1986 de 13 de junio de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, en ejercicio de su competencia descrita en la disposición adicional 2 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por unanimidad de los miembros presentes cuatro de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de los postes en c/ Real según ubicación referencia en el plano que acompaña a la solicitud, respetando las advertencias de ejecución referentes a seguridad, integridad del vial público e instalación señaladas en el informe del técnico municipal.

SEGUNDO.- Condicionar dicha autorización al destino de las instalaciones para red de suministro de comunicaciones.

TERCERO.- Notificar al interesado a los efectos oportunos indicando los recursos que frente al presente acuerdo puede interponer

5.- Rendición de Decretos de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 26 de agosto de 2015 aprobando gastos anticipados del personal
- 2.- Con fecha de 7 de septiembre de 2015 aprobando dirección única en c/ Altito Blanco
- 3.- Con fecha de 10 de septiembre de 2015 aprobando licencia a Iberdrola modificación de línea



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

eléctrica

- 4.- Con fecha de 10 de septiembre de 2015 aprobando generación de crédito por subvención de Skretting a la ampliación de la carretera
- 5.- Con fecha de 11 de septiembre de 2015 aprobando facturas hasta la fecha
- 6.- Con fecha de 12 de septiembre de 2015 aprobando designación de letrado para Contencioso-Administrativo 409/2014
- 7.- Con fecha de 14 de septiembre de 2015 decretando luto oficial por el fallecimiento de la niña Jimena Morales Riaño.
- 8.- Con fecha de 14 de septiembre de 2015 autorizando instalación de churrería en Plaza Mayor para las fiestas de La Merced
- 9.- Con fecha de 14 de septiembre de 2015 autorizando caseta de peluches en Plaza Mayor para las fiestas de La Merced
- 10.- Con fecha de 15 de septiembre de 2015 aprobando subvención a la Peña la Merced para la organización de las fiestas
- 11.- Con fecha de 16 de septiembre de 2015 aprobando padrón de la guardería en septiembre
- 12.- Con fecha de 28 de septiembre de 2015 aprobando las nóminas del personal contratado con subvención
- 13.- Con fecha de 28 de septiembre de 2015 aprobando las nóminas del personal del Ayuntamiento
- 14.- Con fecha de 28 de septiembre de 2015 aprobando gastos adelantados por el personal
- 15.- Con fecha de 28 de septiembre de 2015 autorizando Tiro al Plato el día 10 de octubre de 2015

A continuación el Sr. Alcalde INFORMA sobre diversas cuestiones relativas a la gestión municipal:

Fincas rústicas propiedad municipal: Ha comenzado el estudio de las fincas rústicas propiedad municipal que no han sido incluidas en la subasta del 2014-2019 para proceder a su subasta. Se plantean cuestión de legalidad sobre la posibilidad de rescindir el concurso para personas empadronadas. Se ordena a la Secretaría el estudio de la posibilidad de un *tanteo* a favor de los empadronados.

Eficacia energética: Han sido instaladas las ventanas del Ayuntamiento así como la puerta del Edificio de Usos Múltiples para evitar a los vecinos tener que dar toda la vuelta para acceder a los servicios.

Carretera de Acceso: Se ha invitado a siete empresas a la licitación de la carretera de acceso al núcleo de población. Skreting financia con quince mil euros el proyecto que ya han sido ingresados.

Iglesia Cojóbar: Se ha concluido la obra proyectada en la Iglesia de Cojóbar si bien la dirección de la misma no ha respetado el presupuesto y se están buscando soluciones a través de Diputación para solventar este tema.

Transparencia: El equipo de gobierno está intentando ofrecer la mayor transparencia a todos los vecinos. Están a disposición de todos las cuentas municipales así como las explicaciones que precisen a las dudas que tengan.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Espacios de Asociaciones: Se está autorizando a todas las asociaciones a utilizar los espacios para la realización de nuevas actividades por tres meses renovables. La intención es que ninguna asociación haga suyo un espacio que es de todos.

Secretaría: Se ha comprado un ordenador al personal de apoyo de la secretaría.

Limpieza cauces: Está realizada la limpieza del cauce molinar y la depuradora de Modúbar. También se han recogido presupuestos para la depuradora Cojóbar.

Guardería municipal: Se quiere poner de manifiesto la buena marcha del servicio.

Polideportivo municipal: Se está sopesando poner el nombre de la niña Jimena Morales Riaño al polideportivo municipal, ofrecimiento que se hará a la familia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejal D. Guillermo Casado García se pregunta por el remate del vuelo de la teja de la Iglesia que se ve desde la carretera. El Sr. Alcalde contesta que se ha dado el orden pertinente y el pago está condicionado a su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 2 de octubre de 2015, una vez aprobada en la sesión del 6 de noviembre de 2015 ha quedado extendida en seis caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928563, 3928564 y 3928565 del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 12 de noviembre de 2015. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras